

O R D E N A N Z A N°: 1575/98.-

Ramallo, 30 de junio de 1998

V I S T O:

-----La solicitud realizada por la Sociedad de Bomberos Voluntarios del Partido de Ramallo; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que la pavimentación de calle de Zavaleta entre Jorge Newbery y 24 de octubre de Villa Ramallo a resuelto la rápida circulación de los vehículos de los Bomberos Voluntarios ante situaciones de servicios;

-----Que este Cuerpo comprende la necesidad de ordenar la circulación vehicular en la calle Ingeniero Iribas entre de Zavaleta y Urquiza de Villa Ramallo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º)Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a darle sentido ----- único de circulación de Norte a Sur a la calle Ingeniero Iribas entre de Zavaleta y Urquiza de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1998.-----